



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLÁN

Administración

## LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DINAMIZADOR CENTRO GUADALINFO

LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DINAMIZADOR CENTRO GUADALINFO

### ANUNCIO

D. José Carlos Ortega Ocaña, Alcalde-Presidente de del Ayuntamiento de Huetor Santillan.

Hace saber: Que por Resolución de Alcaldía 2024-0197 de fecha 7 de octubre de 2024, se ha aprobado la relación definitiva de de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir una plaza de dinamizador/a del centro guadalinfo incluidas en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, del tenor literal siguiente:

**“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE UNA PLAZA DE DINAMIZADOR/A DEL CENTOR GUADALINFO, PERSONAL LABORAL FIJO, PARA CUBRIR EN POR EL SISTEMA DE CONCURSO, EN EL MARCO DE LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.**

Considerando que por Resolución de Alcaldía n.º 2022-0170, de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases para cubrir una plaza de dinamizador del centro Guadalinfo del Ayuntamiento de Huetor Santillán (personal laboral fijo), incluidas en los procedimientos de estabilización para dar cumplimiento a los previsto en el artículo 2, en la Disposición adicional 6ª y demás concordantes de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que dichas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada n.º 245, de fecha 27 de diciembre de 2022, publicándose la convocatoria en el BOE n.º 61, de fecha 13 de marzo de 2023, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes de 20 días.

Considerando que las bases fueron rectificadas por decreto n.º 2023-0130 de fecha 17 de agosto de 2023 y publicadas en Boletín Oficial de la Provincia de Granada n.º 160, de fecha 24 de agosto de 2023, publicándose la convocatoria en el BOE n.º 214 de fecha 7 de septiembre de 2023, estableciéndose un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 20 días.

Vista Resolución de Alcaldía n.º 2024-0168, de fecha 11 de septiembre de 2024, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura definitiva de una plaza de dinamizador/a del centro guadalinfo publicada en el Boletín oficial de la Provincia de Granada número 183, con fecha 20 de septiembre de 2024, concediendo un plazo de 10 días para la subsanación de la documentación.

Valorada la documentación presentada por los aspirantes, presentada en plazo y con objeto de subsanar la documentación aportada en la solicitud de participación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en virtud de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y a tenor de la base 3.4 que rige el proceso selectivo,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que a continuación se relacionan, para participar en el proceso selectivo para cubrir una plaza de dinamizador del centro Guadalinfo en el Ayuntamiento de Huétor Santillán, en el marco de los procedimientos de estabilización para dar cumplimiento a los

previsto en el artículo 2, en la Disposición adicional 6ª y demás concordantes de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Relación definitiva de aspirantes admitidos	DNI
Manuel Cebrian Arroyo	***3361**
Carmen Cobo Membrilla	***2797**
Yolanda Fiel Lorenzo	***6121**
Francisco Manuel Muñoz Serrano	***4851**
Martin Alexander Orihuel Kessler	***0720**

Relación definitiva de aspirantes excluidos	DNI	Causa de exclusión
Laureano Carbonell Ramírez	***9619**	1. No acredita el requisito establecido en la base segunda apartado d). Se aportan otras titulaciones. *
Noelia Cebrián Arroyo	***6507**	1. No acredita el requisito establecido en la base segunda apartado d). Se aportan otras titulaciones. *
Laura Diaz Martínez	***3737**	1. No acredita el requisito establecido en la base segunda apartado d). Se aportan otras titulaciones. *
Aida Márquez Domínguez	***3094**	1. No acredita el requisito establecido en la base segunda apartado d). Se aportan otras titulaciones. * 2. No presenta DNI
Marcos Navarro Garcia	***3850**	1.No acredita el requisito establecido en la base segunda apartado d). Se aportan otras titulaciones *
Nuria Pérez Ruiz	***6378**	1. No acredita el requisito establecido en la base segunda apartado d). Se aportan otras titulaciones. * 2. No presenta anexo I
Valvanera Begoña Ortega Ortega	***9631**	1. No acredita el requisito establecido en la base segunda apartado d). Se aportan otras titulaciones. * 2. No presenta DNI
Jesús Ramírez Campos	***4883**	PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO

\*Titulación requerida C1: Título de Bachiller o Técnico.

**SEGUNDO.** Designar al Tribunal Calificador conforme a lo dispuesto en las Bases Tercera y Cuarta de las que regulan el proceso selectivo, como sigue:

**PRESIDENTE:**

- Titular: D. Manuel Francisco Franco Romero
- Suplente: D. Timoteo Arco Lorca

**SECRETARIA:**

- Titular: Dña. María José Arnedo Domínguez
- Suplente: Dña. Francisca Sánchez Moreno

**VOCALES:**

- Titular: Dña. María Teresa Fernández Conejo
- Titular: D. Antonio Linares García
- Titular: Dña. Margarita Rojas Martín
- Titular: Dña. Elena Rojas Martín
- Suplente: Dña. M.<sup>a</sup> del Mar Garnica Cárdenas
- Suplente: Dña. Guadalupe Prieto Martín
- Suplente: D. Ramón García Martínez
- Suplente: Dña. Carmen María Ramos López

**TERCERO.** Publicar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento. “

En Huetor Santillán a 8 de octubre de 2024  
Firmado por: D. José Carlos Ortega Ocaña